

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) PROCESO 11001400303920190104700 – REMUEVE LIQUIDADOR WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA.

Liquidaciones judiciales colombia <liquidacionjudicialcolombia@gmail.com>

Vie 01/04/2022 12:22

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., 1 de abril de 2022.

Doctor:

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA.

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 039

Ciudad.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) PROCESO 11001400303920190104700 – REMUEVE LIQUIDADOR WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA.

WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.417.003 de Bogotá, actuando en nombre propio, estando dentro del término legal, respetuosamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), notificado en estado el día (1) primero de abril de dos mil veintidós (2022) en el proceso de liquidación de persona natural no comerciante de María Nelly García Tacha c.c. 51.763.117 Expediente **2019-01047 No. 11001400303920190104700**, de conformidad con lo siguiente:

I. OBJETO DEL RECURSO

El presente recurso de reposición tiene por objeto de **Reponer** el Auto de fecha 31-03-2022 notificado en el estado de 01-04-2022 y entender presentadas mis actuaciones como liquidador en termino, toda vez que cumplí con las ordenes suministradas por el señor Juez.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Que mediante providencia de fecha Octubre Primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021) Fui nombrado como liquidador.
2. Que mediante correo electrónico me fue notificado el día cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).
3. Que mediante correo electrónico acepte la designación el día seis (06) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).
4. Que mediante acta de posesión el día ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021), tome posesión del cargo y se me brindo acceso al expediente.
5. Que mediante correo electrónico presente cumplimiento del numeral tercero del auto de fecha 12 de noviembre de 2019 proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante María Nelly García Tacha Gutiérrez c.c. 51.763.117 exp. 2019-01047

6. Que todos los soportes de lo anteriormente mencionado se encuentran en el expediente del proceso.

III. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al Despacho se sirva **Reponer** el Auto de fecha 31-03-2022 notificado en el estado de 01-04-2022 y entender presentadas mis actuaciones como liquidador en termino, toda vez que cumplí con las ordenes suministradas por el señor Juez.

NOTIFICACIONES:

Toda comunicación y notificación la recibiré en el correo electrónico:
liquidacionjudicialcolombia@gmail.com.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA

Bogotá D.C., 1 de abril de 2022.

Doctor:

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA.

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 039
Ciudad.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) PROCESO 11001400303920190104700 – REMUEVE LIQUIDADOR WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA.

WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.417.003 de Bogotá, actuando en nombre propio, estando dentro del término legal, respetuosamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), notificado en estado el día (1) primero de abril de dos mil veintidós (2022) en el proceso de liquidación de persona natural no comerciante de María Nelly García Tacha c.c. 51.763.117 Expediente **2019-01047 No. 11001400303920190104700** , de conformidad con lo siguiente:

I. OBJETO DEL RECURSO

El presente recurso de reposición tiene por objeto de **Reponer** el Auto de fecha 31-03-2022 notificado en el estado de 01-04-2022 y entender presentadas mis actuaciones como liquidador en termino, toda vez que cumplí con las ordenes suministradas por el señor Juez.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Que mediante providencia de fecha Octubre Primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021) Fui nombrado como liquidador.
2. Que mediante correo electrónico me fue notificado el día cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).
3. Que mediante correo electrónico acepte la designación el día seis (06) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

4. Que mediante acta de posesión el día ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021), tome posesión del cargo y se me brindo acceso al expediente.
5. Que mediante correo electrónico presente cumplimiento del numeral tercero del auto de fecha 12 de noviembre de 2019 proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante María Nelly García Tacha Gutiérrez c.c. 51.763.117 exp. 2019-01047
6. Que todos los soportes de lo anteriormente mencionado se encuentran en el expediente del proceso.

III. SOLICITUD

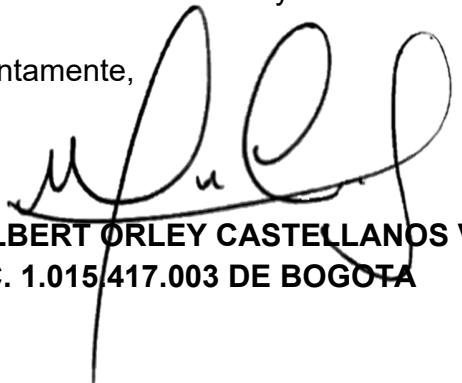
En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al Despacho se sirva **Reponer** el Auto de fecha 31-03-2022 notificado en el estado de 01-04-2022 y entender presentadas mis actuaciones como liquidador en termino, toda vez que cumplí con las ordenes suministradas por el señor Juez.

NOTIFICACIONES:

Toda comunicación y notificación la recibiré en el correo electrónico:
liquidacionjudicialcolombia@gmail.com.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA
C.C. 1.015.417.003 DE BOGOTÁ